



I. Municipalidad de Litueche



**DECRETO ALCALDICIO N° 1322**  
Litueche, 22 de octubre de 2020

**Hoy se decretó lo que sigue:**

**CONSIDERANDO**

- El convenio de Subvención de iniciativas de Transferencias Corrientes, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y La Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Resolución Exenta N° 0139 de fecha 05 de mayo de 2020 que aprueba este convenio.
- Sesión ordinaria N°124 de fecha 06 de mayo, consejo N° 75/2020 en donde se aprueba este Convenio.
- El Decreto Alcaldicio Numero 577 de fecha 06 de mayo de 2020 que aprueba convenio.
- En el marco de la situación de emergencia que afecta al país por el brote del coronavirus 2019 (COVID-19).
- El Decreto N°436 de fecha 18 de marzo 2020, donde se decreta Estado de Emergencia Comunal.
- La necesidad de adquirir medicamentos e insumos clínicos para abastecer las Postas de Salud Rural dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- El Decreto Alcaldicio n° 1236 de fecha 06 de octubre de 2020 que llama a licitación pública ID 1743-65-LE20.
- El Acta de Apertura que se adjunta.
- Las ofertas presentadas por los diferentes proveedores.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento. Lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley. el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio n° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.

**DECRETO:**

1.- **ADJUDIQUESE** la licitación ID 1743-65-LE20 que tiene relación con la adquisición de medicamentos e insumos clínicos para abastecer las Postas de Salud Rural Dependientes de la Dirección de Salud Municipal a los siguientes proveedores;

R.U.T.	Razón Social	MONTO S/I	MONTO IVA IN.
76.956.140-4	ETHON PHARMACEUTICALS SPA	\$ 201.600	239.904
76.389.383-9	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	\$ 240.000	\$ 285.600
76.830.090-9	FARMACEUTICA CARIBBEAN LIMITADA	\$ 970.900	\$ 1.155.371
76.669.630-9	OPKO CHILE S.A.	\$ 792.200	\$ 942.718
76.348.947-7	SOCIEDAD COMERCIAL EXPORTADORA Y DE INVERSIONES SOCOSEP S.A.	\$ 97.920	\$ 116.525



76.055.804-4	INVERSIONES PHARMAVISAN	\$ 100.110	\$ 119.131
76.786.297-0	ADN FARMACEUTICA SPA	\$ 151.890	\$ 180.749
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>			<b>\$ 3.039.998</b>

**TOTAL IVA INCLUIDO; -. 3.039.998**

2.- GIRESE orden de compra a los proveedores adjudicados.

3.- IMPUTESE el presente gasto a ítem. 114.05.92 Fondos Covid,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



*Yanina Madariaga Moya*  
YANINA MADARIAGA MOYA  
Secretaria Municipal (S)



*Clara Salamanca Moris*  
CLARA SALAMANCA MORIS  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



CSM/YMM/RPV/GRV/vmy

Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección de Salud
- Dirección de Administración y Finanzas